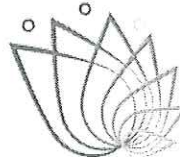


**MORELOS**
2018 - 2024**MORELOS**
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO EA-N07-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 Y BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las dieciséis horas del día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 41 Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la "Ley"); y artículo 32 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el "Reglamento").

CARGO	NOMBRE
En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Director de Licitaciones.	Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo.
Representante de la Consejería Jurídica. Auxiliar Técnico.	Lic. Ana Beatriz Pacheco Juárez.
Representante del Área Solicitante (Comisión Estatal de Seguridad Pública). Director General de Desarrollo y Logística Operativa.	C. Rafael García Vizcaíno.
Representante del Área Requirente (Dirección General de Unidades Especiales). Jefe de la Unidad de Apoyo Aéreo.	C. David Ramos Miguel.

Por parte de los licitantes:

NO.	EMPRESA	REPRESENTANTE QUE ASISTE
1	Fly Log México, S.A. de C.V.	

Con fundamento en lo establecido por los artículos 42 fracciones IV y V, 43, 44 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en lo sucesivo la "Ley"), así como el artículo 45 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en lo sucesivo el "Reglamento"), la convocante, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, número EA-N07-2023, referente a la contratación abierta multianual del Servicio Integral para las Aeronaves marca EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262 y BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos:

<http://morelos.gob.mx>

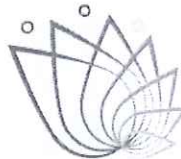
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Derivado de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 28 de junio de 2023, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número 02/09E/28/06/2023, dictaminar la procedencia de celebrar la Licitación Pública Nacional Presencial, número EA-N07-2023, referente a la contratación abierta multianual del Servicio Integral para las Aeronaves marca EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262 y BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, del cual se inició el siguiente procedimiento:

A). - Con fecha de 30 de junio del 2023, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos; en el PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" No. 6205, y en el periódico de circulación local "LA UNIÓN DE MORELOS", página 05.

B). - Con fecha 11 de julio del 2023 y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1, 20.1, 20.2 y 20.3 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de las bases de la licitación.

C). - Con fecha 17 de julio del 2023 y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1 y 21. de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas contando con la participación de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	Fly Log México, S.A. de C.V.
2.-	Turbomaquinas Aeronaves y Servicio, S.A. de C.V.
3.-	ASESA MRO, S.A. de C.V.
4.-	CLETPS, S.A. de C.V.

Todos con el fin de realizar el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 13., 14., 15., 16. y 17. de las bases de la licitación.

Asimismo, en el acto de presentación y apertura de propuestas, la empresa ASESA MRO, S.A. de C.V., presentó escrito número CM-MEX-030-JVC-2023, de fecha 17 de julio 2023, en el cual manifestó no poder continuar en el presente procedimiento de licitación en virtud de no contar con la información necesaria y suficiente para poder presentar la propuesta técnica y económica.

Los representantes de los licitantes, en el acto de presentación y apertura de propuestas, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hicieron entrega de los documentos identificados como Anexo 2, mediante los cuales presentaron escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral 14. de las bases conforme a lo previsto en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, así mismo presentaron copia del recibo de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral 13.4 de las bases de la presente licitación; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

1. Fly Log México, S.A. de C.V., presentó escrito de fecha 17 de julio de 2023. Signado por el C. Luis Miguel Sánchez Domínguez, representante legal de la misma.



<http://morelos.gob.mx>



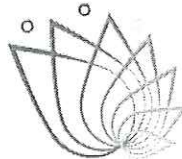
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

2. Turbomaquinas Aeronaves y Servicios, S.A. de C.V., presentó escrito de fecha 14 de julio de 2023. Signado por el C. Rubén Ramírez Vallarta, representante legal de la misma.
3. CLETPS, S.A. de C.V., presentó escrito de fecha 17 de julio de 2023. Signado por el C. José Luis Alvarado Cerón, representante legal de la misma.

No.	Documento Solicitado	Anexo / Documento	Fly Log México, S.A. de C.V.		Turbomaquinas Aeronaves y Servicios, S.A. de C.V.	
			Presenta		Presenta	
			Si	No	Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Anexo 2	X		X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	X		X	
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento				
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.	A)	X		X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B)	X		X	
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C)	X		X	
6	Presentar declaración de integridad , en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D)	X		X	



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.	E)	X	X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente licitación.	F)	X	X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.5. y 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	G)	X	X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su entrega cuando hubiere retraso, omisión o error en los servicios o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a lo señalado al punto 12.2 de las bases.	H)	X	X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (anexo técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	I)	X	X	
12	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	J)	X	X	
13	Carta en papel membretado de Licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K)	X	X	
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	L)	X	X	
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus	M)	X	X	(Presenta)



<http://morelos.gob.mx>



GOBIERNO ESTADO DE MORELOS

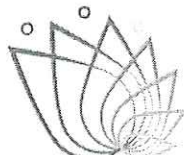


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

	obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.				constancia del IMSS con vigencia al 15/jun/2023)	
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N)		X	X	
17	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O)	X		X	
18	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	P)	X			X
19	Carta en papel membretado de responsabilidad laboral donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	Q)	X		X	
20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R)	X		X	
21	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un hangar en el	S)	X		X	



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

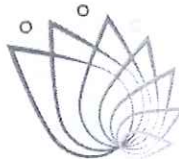


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

	Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos.					
22	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado presentará en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, la póliza de seguro de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de los conceptos considerados como mínimos del Anexo Técnico.	T)	X		X	
23	<p>Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal de tripulación así como el personal técnico, son trabajadores de la empresa, asimismo, deberá acreditarlo con documento que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo anexarlo a la presente carta de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>TRIPULACIÓN: Por cada aeronave mínimo con: 1 piloto 1 copiloto. Debiendo cubrir un horario mínimo de labores de 07:00 horas a 19:00 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>PERSONAL TÉCNICO Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) técnicos en aeronáutica, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Perfil o experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 técnico certificado para atender la aeronave Eurocopter France AS-350-B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. - 1 técnico certificado para atender la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. - 1 técnico de mantenimiento certificado para atender el motor Arriel 2B de la aeronave Eurocopter France AS-350-B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. - 1 técnico de mantenimiento certificado para atender el motor PT6T-3, de la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. - 1 técnico de mantenimiento CLASE 2, certificado con capacidad en sistemas electrónicos de aeronaves, cursos en modelos BELL 212 y Eurocopter France AS30 B3. <p>Debiendo cubrir un horario mínimo de labores de 07:00 horas a 19:00 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p>	U)	X		X	(Presenta carta sin anexos)
24	<p>El licitante deberá presentar en copia legible los certificados con vigencia no mayor a 6 meses de su expedición de los pilotos y copilotos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para el Eurocopter France AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262</p>	V)	X		X	



<http://morelos.gob.mx>



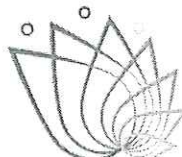
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none">- Curso recurrente de vuelo Helicóptero AS350-B3.- Curso CRM o CEFIT o ALAR. <p>Para el Bell 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707</p> <ul style="list-style-type: none">- Curso recurrente de vuelo Helicóptero BELL 212. <p>Curso CRM o CEFIT o ALAR.</p>					
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los pilotos cuentan con el adiestramiento y experiencia en el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas las aeronaves, con un mínimo de 600 horas vuelo, debiendo acreditarlo mediante la presentación de bitácoras de vuelo personales, así mismo deberán presentar y mantener su licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico), expedida por la autoridad competente, anexando copia simple a la presente.	w)	X			X (Presenta carta sin anexos)
26	El licitante deberá presentar en copia legible los certificados vigentes por un año del personal técnico aeronáutico, de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Recurrente de mantenimiento de la aeronave AS350-B3. (Eurocopter France)- Recurrente de mantenimiento de la aeronave Bell 212.- Curso del motor Arriel 2B- Curso del motor Pratt and Whitney PT6T-3 /3B.	x)	X		X	
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico (5 técnicos en aeronáutica) cuenta con licencia de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico) vigentes, expedida por la autoridad competente, anexando copia legible a la presente.	y)	X		X	
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para el Eurocopter France AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262, aplicará los siguientes boletines: ASB 01-00-70 Referente a la inspección por condición, separación, despegamiento, contaminación y limpieza de los baleros elastómeros laminados del rotor de cola. ASB 05-00-90 Referente a la inspección por condición, fijación y apriete de los pernos de sujeción del estabilizador vertical. ASB 05-01-01 Referente a la inspección por condición, fisuras, juego en baleros y colocación de línea de referencia de recorrido, en la parte superior de las bielas de cambio de paso del rotor principal. ASB 05-00-35 Referente a la remoción, inspección por condición, roturas, distorsión, limpieza e instalación de la cubierta superior de la flecha impulsora del rotor de cola.	z)	X		X	



<http://morelos.gob.mx>



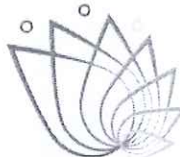
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

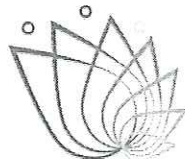
	<p>ASB 55-00-13 Referente a la inspección por condición, fijación, apriete de barra y pernos del estabilizador vertical.</p> <p>AD 2004-05-23 Referente a la inspección por condición y lubricación del plato oscilante.</p> <p>ASB 05.00.49 Referente a la inspección y cambio de switch de marcha lenta de la empuñadura del control del acelerador.</p> <p>AD 2007-06-15 Referente a la remoción, inspección, lubricación del estriado de la flecha de la bomba hidráulica.</p> <p>AD 2021-07-15 Referente a la inspección y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola.</p>					
29	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para el Bell 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>ASB 212-08-130: Inspección por grietas y fracturas por fatiga en el orificio del perno de retención, en las estaciones 28.0 y 36.0, en el área del extremo de la raíz, placa de agarre, aletas compensadoras y largueros de las palas del rotor principal.</p> <p>ASB 212-10-137: Instalación de conjunto sello con fuelle de ajuste, para aliviar o cubrir cualquier espacio entre el conjunto de carenado de admisión y el tapa fuegos delantero.</p> <p>ASB 212-13-147: Inspección con lupa 3X de la superficie de la pala del rotor de cola por daños en la superficie, cada 25 horas de vuelo. Cualquier daño debe ser investigado removiendo la pintura inspeccionando el estado de la piel, con una lupa de 10X, inspección con lupa de aumento de 10X de la hoja entre las estaciones 20.00 a 35.00 desde el borde de ataque al borde de salida, si el daño en la piel que excede los límites del manual de mantenimiento requiere el retiro de la pala servicio. La aplicabilidad de este boletín a cualquier repuesto será determinada antes de su instalación en un helicóptero afectado.</p> <p>ASB 212-15-154: Inspección por condición y libre movimiento de los baleros N/P DAS4-14A1-512 e inspección por deflexión, condición y grietas por fatiga del tubo de control del rotor de cola N/P 212-001-055-101.</p> <p>ASB 212-20-162: Inspección a la tapa de larguero de aleta N/P 212-030-447-117, por fracturas, grietas y daños estructurales en la estación de aleta vertical (F.S.) 71 a través del primer orificio de remache que une la piel 212-030-099-105 a la tapa del mástil. N/P usando una lupa de 10X.</p> <p>ASB 212-20-166: Realizar verificación de torque de entre 5 y 10 horas de vuelo de los pernos de sujeción, posterior realizar el reemplazo de los retenedores, tuercas y pernos de sujeción del cono de cola.</p>	AA)	X		X	



8



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado todos los trabajos de mantenimiento deberán ser apegados al manual del fabricante de cada una de las aeronaves y motores, de las cuales a continuación se ilustran las portadas, para mayor referencia:



30



Así como a las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:
Norma Oficial Mexicana **NOM-008-SCT3-2002**.-Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte aéreo.
Norma Oficial Mexicana **NOM-039-SCT3-2010**, que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.

BB)

X

X



<http://morelos.gob.mx>



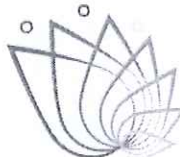
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del manual de vuelo.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, que establece las especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo.</p> <p>Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AV-050/07 R1.-Que establece las disposiciones y procedimientos complementarios a las leyes y reglamentos en materia aeronáutica, respecto de la operación de las aeronaves civiles de ala rotativa.</p> <p>Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AD-05/07 R1.- Que establece los requisitos para la operación, construcción o modificación de los helipuertos.</p>					
---	--	--	--	--	--

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se hizo constar que la propuesta técnica de la empresa Turbomaquinas Aeronaves y Servicios, S.A. de C.V., presentó las observaciones siguientes:

- a) Inciso M) la vigencia de la opinión de cumplimiento del IMSS tiene vigencia al 15 de julio del 2023, por lo tanto, a la fecha de la apertura de propuestas no se encuentra vigente.
- b) Inciso P) no presenta el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos.
- c) Inciso U) solo presenta carta sin los documentos que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- d) Inciso V) no presenta los certificados requeridos.
- e) Inciso W) solo presenta carta, sin anexar documentos que lo acrediten.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el numeral 13.3, 16.4 y 24.1 inciso A) de las bases de licitación, se desechó la propuesta presentada por el licitante **Turbomaquinas Aeronaves y Servicios, S.A. de C.V.** en virtud de no cumplir con lo solicitado en los incisos M), P), U), V) y W) del numeral 16.2. de las bases de licitación.

No.	Documento Solicitado	Anexo / Documento	CLETPS, S.A. de C.V.	
			Presenta	
			Sí	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Anexo 2	X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	X	
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento		
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.	A)	X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones,	B)	X	



<http://morelos.gob.mx>



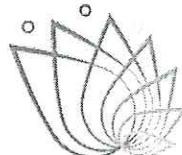
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

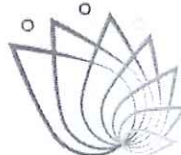
	Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C)	X	
6	Presentar declaración de integridad , en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D)	X	
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.	E)	X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente licitación.	F)	X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.5. y 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	G)	X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su entrega cuando hubiere retraso, omisión o error en los servicios o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a lo señalado al punto 12.2 de las bases.	H)	X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (anexo técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	I)	X	
12	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	J)	X	
13	Carta en papel membretado de Licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K)	X	

Handwritten blue signatures and initials on the right side of the table.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	L)	X	
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	M)	X	
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	N)	X	
17	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	O)	X	
18	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	P)	X	
19	Carta en papel membretado de responsabilidad laboral donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	Q)	X	
20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada , así mismo en caso de resultar adjudicado	R)	X	



<http://morelos.gob.mx>



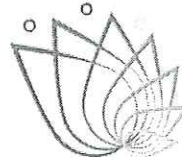
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.			
21	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un hangar en el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos.	S)	X	
22	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado presentará en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, la póliza de seguro de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de los conceptos considerados como mínimos del Anexo Técnico.	T)	X	
23	<p>Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal de tripulación así como el personal técnico, son trabajadores de la empresa, asimismo, deberá acreditarlo con documento que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo anexarlo a la presente carta de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>TRIPULACIÓN: Por cada aeronave mínimo con: 1 piloto 1 copiloto. Debiendo cubrir un horario mínimo de labores de 07:00 horas a 19:00 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>PERSONAL TÉCNICO Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) técnicos en aeronáutica, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Perfil o experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 técnico certificado para atender la aeronave Eurocopter France AS-350-B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.- 1 técnico certificado para atender la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707.- 1 técnico de mantenimiento certificado para atender el motor Arriel 2B de la aeronave Eurocopter France AS-350-B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.- 1 técnico de mantenimiento certificado para atender el motor PT6T-3, de la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707.- 1 técnico de mantenimiento CLASE 2, certificado con capacidad en sistemas electrónicos de aeronaves, cursos en modelos BELL 212 y Eurocopter France AS30 B3. <p>Debiendo cubrir un horario mínimo de labores de 07:00 horas a 19:00 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p>	U)		X (Presenta carta sin anexos)
24	<p>El licitante deberá presentar en copia legible los certificados con vigencia no mayor a 6 meses de su expedición de los pilotos y copilotos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para el Eurocopter France AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262</p> <ul style="list-style-type: none">- Curso recurrente de vuelo Helicóptero AS350-B3.- Curso CRM o CEFIT o ALAR.	V)		X



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

	<p>Para el Bell 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707</p> <p>- Curso recurrente de vuelo Helicóptero BELL 212. Curso CRM o CEFIT o ALAR.</p>			
25	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los pilotos cuentan con el adiestramiento y experiencia en el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas las aeronaves, con un mínimo de 600 horas vuelo, debiendo acreditarlo mediante la presentación de bitácoras de vuelo personales, así mismo deberán presentar y mantener su licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico), expedida por la autoridad competente, anexando copia simple a la presente.</p>	W)		X (Presenta carta sin anexos)
26	<p>El licitante deberá presentar en copia legible los certificados vigentes por un año del personal técnico aeronáutico, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Recurrente de mantenimiento de la aeronave AS350-B3. (Eurocopter France)- Recurrente de mantenimiento de la aeronave Bell 212.- Curso del motor Arriel 2B- Curso del motor Pratt and Whitney PT6T-3 /3B.	X)		X (Solo presenta 3 certificados)
27	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico (5 técnicos en aeronáutica) cuenta con licencia de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico) vigentes, expedida por la autoridad competente, anexando copia legible a la presente.</p>	Y)		X (Presenta carta, y anexos de solo 2 técnicos)
28	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para el Eurocopter France AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>ASB 01-00-70 Referente a la inspección por condición, separación, despegamiento, contaminación y limpieza de los baleros elastómeros laminados del rotor de cola.</p> <p>ASB 05-00-90 Referente a la inspección por condición, fijación y apriete de los pernos de sujeción del estabilizador vertical.</p> <p>ASB 05-01-01 Referente a la inspección por condición, fisuras, juego en baleros y colocación de línea de referencia de recorrido, en la parte superior de las bielas de cambio de paso del rotor principal.</p> <p>ASB 05-00-35 Referente a la remoción, inspección por condición, roturas, distorsión, limpieza e instalación de la cubierta superior de la flecha impulsora del rotor de cola.</p> <p>ASB 55-00-13 Referente a la inspección por condición, fijación, apriete de barra y pernos del estabilizador vertical.</p> <p>AD 2004-05-23 Referente a la inspección por condición y lubricación del plato oscilante.</p> <p>ASB 05.00.49 Referente a la inspección y cambio de switch de marcha lenta de la empuñadura del control del acelerador.</p>	Z)	X	



<http://morelos.gob.mx>



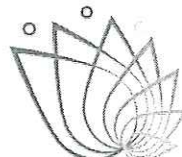
GOBIERNO ESTADO DE MORELOS



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>AD 2007-06-15 Referente a la remoción, inspección, lubricación del estriado de la flecha de la bomba hidráulica.</p> <p>AD 2021-07-15 Referente a la inspección y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola.</p>			
29	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para el Bell 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>ASB 212-08-130: Inspección por grietas y fracturas por fatiga en el orificio del perno de retención, en las estaciones 28.0 y 36.0, en el área del extremo de la raíz, placa de agarre, aletas compensadoras y largueros de las palas del rotor principal.</p> <p>ASB 212-10-137: Instalación de conjunto sello con fuelle de ajuste, para aliviar o cubrir cualquier espacio entre el conjunto de carenado de admisión y el tapa fuegos delantero.</p> <p>ASB 212-13-147: Inspección con lupa 3X de la superficie de la pala del rotor de cola por daños en la superficie, cada 25 horas de vuelo. Cualquier daño debe ser investigado removiendo la pintura inspeccionando el estado de la piel, con una lupa de 10X, inspección con lupa de aumento de 10X de la hoja entre las estaciones 20.00 a 35.00 desde el borde de ataque al borde de salida, si el daño en la piel que excede los límites del manual de mantenimiento requiere el retiro de la pala servicio. La aplicabilidad de este boletín a cualquier repuesto será determinada antes de su instalación en un helicóptero afectado.</p> <p>ASB 212-15-154: Inspección por condición y libre movimiento de los baleros N/P DAS4-14A1-512 e inspección por deflexión, condición y grietas por fatiga del tubo de control del rotor de cola N/P 212-001-055-101.</p> <p>ASB 212-20-162: Inspección a la tapa de larguero de aleta N/P 212-030-447-117, por fracturas, grietas y daños estructurales en la estación de aleta vertical (F.S.) 71 a través del primer orificio de remache que une la piel 212-030-099-105 a la tapa del mástil. N/P usando una lupa de 10X.</p> <p>ASB 212-20-166: Realizar verificación de torque de entre 5 y 10 horas de vuelo de los pernos de sujeción, posterior realizar el reemplazo de los refenedores, tuercas y pernos de sujeción del cono de cola.</p>	AA)	X	
30	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado todos los trabajos de mantenimiento deberán ser apegados al manual del fabricante de cada una de las aeronaves y motores, de las cuales a continuación se ilustran las portadas, para mayor referencia:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"><div style="text-align: center;"><p>BELL 212 BHT-212 MM-1 MAINTENANCE MANUAL VOLUME 1 GENERAL INFORMATION</p></div><div style="text-align: center;"><p>BELL 212 BHT-212 MM-1 MANUAL DE MANTENIMIENTO VOLUMEN 1 INFORMACIÓN GENERAL</p></div></div>	BB)	X	



<http://morelos.gob.mx>



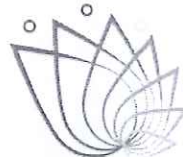
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>Así como a las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.-Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte aéreo.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCT3-2010, que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del manual de vuelo.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, que establece las especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo.</p> <p>Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AV-050/07 R1.-Que establece las disposiciones y procedimientos complementarios a las leyes y reglamentos en materia aeronáutica, respecto de la operación de las aeronaves civiles de ala rotativa.</p> <p>Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AD-05/07 R1.-Que establece los requisitos para la operación, construcción o modificación de los helipuertos.</p>				

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se hizo constar que la propuesta técnica de la empresa CLETPS, S.A. de C.V., presentó las observaciones siguientes:

- a) Inciso U) solo presenta carta sin los documentos que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Inciso V) no presenta los certificados requeridos.
- c) Inciso W) solo presenta carta, sin anexar documentos que lo acrediten.
- d) Inciso X) solo presenta 3 certificados de los 5 que se solicitan, asimismo no cuentan con su debida traducción.
- e) Inciso Y) solo se anexa documentación de 2 técnicos de los 5 solicitados.



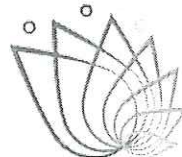
<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

**MORELOS**
2018 - 2024**MORELOS**
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el numeral 13.3, 16.4 y 24.1 inciso A) de las bases de licitación, se desechó la propuesta presentada por el licitante CLETPS, S.A. de C.V. en virtud de no cumplir con lo solicitado en los incisos U), V), W), X) e Y) del numeral 16.2. de las bases de licitación.

Asimismo, en el acto de presentación y apertura de propuestas, y con fundamento en los artículos 42 de la Ley y 38 párrafo cuarto del Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de la proposición y al importe total de la misma, los cuales se consignan a continuación:

1. FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.**PROPUESTA ECONOMICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO MENSUAL	MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC- LNQ SERIE 3262 Y BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO	2,390,000.00	7,490,000.00
SUBTOTAL			2,390,000.00	7,490,000.00
IVA			382,400.00	1,198,400.00
TOTAL MENSUAL			2,772,400.00	8,688,400.00
TOTAL POR 5 MESES DEL 2023			13,862,000.00	43,442,000.00

TOTAL MÍNIMO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N

TOTAL MÁXIMO: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO MENSUAL	MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC- LNQ SERIE 3262 Y BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO	2,390,000.00	7,490,000.00
SUBTOTAL			2,390,000.00	7,490,000.00
IVA			382,400.00	1,198,400.00
TOTAL MENSUAL			2,772,400.00	8,688,400.00
TOTAL POR 9 MESES DEL 2024			24,951,600.00	78,195,600.00

TOTAL MÍNIMO: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N

TOTAL MÁXIMO: SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO MENSUAL	MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC- LNQ SERIE 3262 Y BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO	2,390,000.00	7,490,000.00

<http://morelos.gob.mx>

Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

**MORELOS**
2018 - 2024**MORELOS**
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

SUBTOTAL	2390,000.00	7,490,000.00
IVA	382,400.00	1,198,400.00
TOTAL MENSUAL	2,772,400.00	8,688,400.00
TOTAL POR 14 MESES 2023-2024	38,813,600.00	121,637,600.00

TOTAL MÍNIMO: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N
 TOTAL MÁXIMO: CIENTO VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N

Asimismo, se presenta una garantía de seriedad de propuesta:

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$6,081,880.00
NOMBRE DE LA AFIANZADORA	Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.
NUMERO DE FIANZA	2224031

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los servidores públicos; Diego Armando Cerqueda Torres, representante de la Secretaría de la Contraloría y Rafael García Vizcaíno, representante de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, así como el representante de la empresa Fly Log México, S.A. de C.V., rubricaron los documentos que contienen la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, que integran las propuestas presentadas.

Posterior al evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos a través de la Dirección General de Unidades Especiales; en conjunto con la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, procedieron al análisis detallado y cualitativo de la propuesta técnica y económica aceptada aplicando los criterios especificados en las bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día **11 de julio** del año en curso de las siguientes empresas participantes:

Nº	EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTAS Y ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS CUALITATIVO.
1	FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.

Asimismo, se comunicó a los Servidores Públicos y representantes de las empresas participantes, que el "Acto de Fallo" se llevará a cabo el día 31 de julio del año en curso, a las **16:00 horas**, en las instalaciones de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

DICTAMEN TÉCNICO

D) Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del personal designado, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número **EA-N07-2023**, referente a la contratación abierta multianual del Servicio Integral para las aeronaves marca Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262 y Bell 212 matrícula XC-BAT serie 30707, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

<http://morelos.gob.mx>

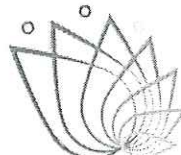
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, el área solicitante, procedió al análisis detallado de la propuesta técnica para determinar la solvencia de la proposición presentada, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad de los participantes, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

SEGUNDO.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumpliera con la información solicitada:

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Fly Log México, S.A. de C.V.	
				Cumple	
Anexos				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.	Cumple	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2	Cumple	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word	A	Inciso A)	Cumple	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)	Cumple	



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)	Cumple	
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)	Cumple	
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.	E	Inciso E)	Cumple	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente licitación.	F	Inciso F)	Cumple	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.5. y 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	G	Inciso G)	Cumple	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su entrega cuando hubiere retraso, omisión o error en los servicios o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a lo señalado al punto 12.2 de las bases.	H	Inciso H)	Cumple	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (anexo técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	I	Inciso I)	Cumple	
12	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su	J	Inciso J)	Cumple	

Ar.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



<http://morelos.gob.mx>



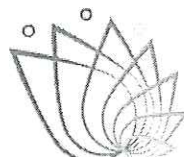
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.				
13	Carta en papel membretado de Licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K)	Cumple	
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	L	Inciso L)	Cumple	<i>A.</i>
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	M	Inciso M)	Cumple	<i>A.</i>
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	N	Inciso N)	No Presenta	<i>X</i>
17	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	O	Inciso O)	Cumple	<i>O.</i>
18	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con	P	Inciso P)	Cumple	



<http://morelos.gob.mx>



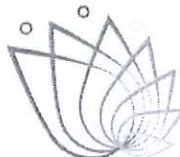
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.				
19	Carta en papel membretado de responsabilidad laboral donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	Q	Inciso Q)	Cumple	
20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	Inciso R)	Cumple	
21	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un hangar en el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos.	S	Inciso S)	Cumple	
22	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado presentará en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, la póliza de seguro de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de los conceptos considerados como mínimos del Anexo Técnico.	T	Inciso T)	Cumple	
23	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal de tripulación así como el personal técnico, son trabajadores de la empresa, asimismo, deberá acreditarlo con documento que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo anexarlo a la presente carta de acuerdo con lo siguiente: TRIPULACIÓN: Por cada aeronave mínimo con: 1 piloto 1 copiloto. Debiendo cubrir un horario mínimo de labores de 07:00 horas a 19:00 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato. PERSONAL TÉCNICO Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) técnicos en aeronáutica, de acuerdo a lo siguiente: Perfil o experiencia en: - 1 técnico certificado para atender la aeronave Eurocopter France AS-350-B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. - 1 técnico certificado para atender la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707.	U	Inciso U)	Cumple	



<http://morelos.gob.mx>



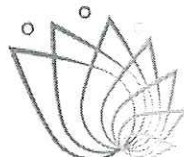
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none">- 1 técnico de mantenimiento certificado para atender el motor Arriel 2B de la aeronave Eurocopter France AS-350-B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.- 1 técnico de mantenimiento certificado para atender el motor PT6T-3, de la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707.- 1 técnico de mantenimiento CLASE 2, certificado con capacidad en sistemas electrónicos de aeronaves, cursos en modelos BELL 212 y Eurocopter France AS30 B3. <p>Debiendo cubrir un horario mínimo de labores de 07:00 horas a 19:00 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p>				
24	<p>El licitante deberá presentar en copia legible los certificados con vigencia no mayor a 6 meses de su expedición de los pilotos y copilotos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para el Eurocopter France AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262</p> <ul style="list-style-type: none">- Curso recurrente de vuelo Helicóptero AS350-B3.- Curso CRM o CEFIT o ALAR. <p>Para el Bell 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707</p> <ul style="list-style-type: none">- Curso recurrente de vuelo Helicóptero BELL 212.- Curso CRM o CEFIT o ALAR.	V	Inciso V)	Cumple	
25	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los pilotos cuentan con el adiestramiento y experiencia en el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas las aeronaves, con un mínimo de 600 horas vuelo, debiendo acreditarlo mediante la presentación de bitácoras de vuelo personales, así mismo deberán presentar y mantener su licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico), expedida por la autoridad competente, anexando copia simple a la presente.</p>	W	Inciso W)	Cumple	
26	<p>El licitante deberá presentar en copia legible los certificados vigentes por un año del personal técnico aeronáutico, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Recurrente de mantenimiento de la aeronave AS350-B3. (Eurocopter France)- Recurrente de mantenimiento de la aeronave Bell 212.- Curso del motor Arriel 2B- Curso del motor Pratt and Whitney PT6T-3 /3B.	X	Inciso X)	Cumple	
27	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico (5 técnicos en aeronáutica) cuenta con licencia de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico) vigentes,</p>	Y	Inciso Y)	Cumple	



<http://morelos.gob.mx>



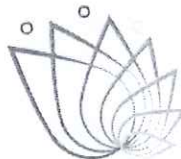
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	expedida por la autoridad competente, anexando copia legible a la presente.				
28	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para el Eurocopter France AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>ASB 01-00-70 Referente a la inspección por condición, separación, despegamiento, contaminación y limpieza de los baleros elastómeros laminados del rotor de cola.</p> <p>ASB 05-00-90 Referente a la inspección por condición, fijación y apriete de los pernos de sujeción del estabilizador vertical.</p> <p>ASB 05-01-01 Referente a la inspección por condición, fisuras, juego en baleros y colocación de línea de referencia de recorrido, en la parte superior de las bielas de cambio de paso del rotor principal.</p> <p>ASB 05-00-35 Referente a la remoción, inspección por condición, roturas, distorsión, limpieza e instalación de la cubierta superior de la flecha impulsora del rotor de cola.</p> <p>ASB 55-00-13 Referente a la inspección por condición, fijación, apriete de barra y pernos del estabilizador vertical.</p> <p>AD 2004-05-23 Referente a la inspección por condición y lubricación del plato oscilante.</p> <p>ASB 05.00.49 Referente a la inspección y cambio de switch de marcha lenta de la empuñadura del control del acelerador.</p> <p>AD 2007-06-15 Referente a la remoción, inspección, lubricación del estriado de la flecha de la bomba hidráulica.</p> <p>AD 2021-07-15 Referente a la inspección y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola.</p>	Z	Inciso Z)	Cumple	
29	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para el Bell 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>ASB 212-08-130: Inspección por grietas y fracturas por fatiga en el orificio del perno de retención, en las estaciones 28.0 y 36.0, en el área del extremo de la raíz, placa de agarre, aletas compensadoras y largueros de las palas del rotor principal.</p> <p>ASB 212-10-137: Instalación de conjunto sello con fuelle de ajuste, para aliviar o cubrir cualquier espacio entre el conjunto de carenado de admisión y el tapa fuegos delantero.</p> <p>ASB 212-13-147: Inspección con lupa 3X de la superficie de la pala del rotor de cola por daños en la superficie, cada 25 horas de vuelo. Cualquier daño debe ser investigado removiendo la pintura inspeccionando el estado de la piel, con una lupa de 10X,</p>	AA	Inciso AA)	Cumple	



<http://morelos.gob.mx>



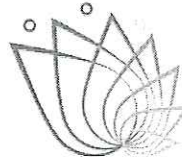
Gobierno Estado de Morelos




@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

	<p>inspección con lupa de aumento de 10X de la hoja entre las estaciones 20.00 a 35.00 desde el borde de ataque al borde de salida, si el daño en la piel que excede los límites del manual de mantenimiento requiere el retiro de la pala servicio. La aplicabilidad de este boletín a cualquier repuesto será determinada antes de su instalación en un helicóptero afectado.</p> <p>ASB 212-15-154: Inspección por condición y libre movimiento de los baleros N/P DAS4-14A1-512 e inspección por deflexión, condición y grietas por fatiga del tubo de control del rotor de cola N/P 212-001-055-101.</p> <p>ASB 212-20-162: Inspección a la tapa de larguero de aleta N/P 212-030-447-117, por fracturas, grietas y daños estructurales en la estación de aleta vertical (F.S.) 71 a través del primer orificio de remache que une la piel 212-030-099-105 a la tapa del mástil. N/P usando una lupa de 10X.</p> <p>ASB 212-20-166: Realizar verificación de torque de entre 5 y 10 horas de vuelo de los pernos de sujeción, posterior realizar el reemplazo de los retenedores, tuercas y pernos de sujeción del cono de cola.</p>				
30	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado todos los trabajos de mantenimiento deberán ser apegados al manual del fabricante de cada una de las aeronaves y motores, de las cuales a continuación se ilustran las portadas, para mayor referencia:</p> <div data-bbox="276 1155 876 1638"></div>	BB	Inciso BB)	Cumple	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



<p>Así como a las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.-Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte aéreo.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCT3-2010, que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del manual de vuelo.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, que establece las especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo.</p> <p>Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AV-050/07 R1.-Que establece las disposiciones y procedimientos complementarios a las leyes y reglamentos en materia aeronáutica, respecto de la operación de las aeronaves civiles de ala rotativa.</p> <p>Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AD-05/07 R1.-Que establece los requisitos para la operación, construcción o modificación de los helipuertos.</p>					

El licitante Fly Log México, S.A. de C.V. no presentó el documento N), sin embargo, de acuerdo con el numeral 16.4 de las bases los documentos N) y O) no son motivos de desechamiento.



<http://morelos.gob.mx>



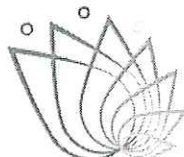
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Derivado de lo anterior se desprende que la proposición presentada por el licitante Fly Log México, S.A. de C.V. cumple con lo solicitado en las bases y se procede con el **ANÁLISIS TÉCNICO** de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de licitación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Fly Log México, S.A. de C.V.						
Única	<p>Servicio integral para las aeronaves marca Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC- LNQ serie 3262 (aclarando que hubo cambio de nombre del fabricante de la aeronave, de Eurocopter France a Airbus) y Bell 212 matrícula XC-BAT serie 30707, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>Derivado de las inspecciones realizadas a las aeronaves adscritas a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, es necesario realizar los servicios a las aeronaves de acuerdo a la siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Resumen</p> <table border="1"><thead><tr><th>Partida</th><th>Mínimo</th><th>Máximo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Única</td><td>1.-Guarda y custodia 2.-Gestion del seguro de aeronaves. 3.-Inspecciones por tiempo calendario. 4.-Controles o programas mensuales de mantenimiento. 5.-Actualización mensual de base de datos del equipo GPS. 6.-Localizador satelital. 7.-Muestras de combustible. 8.-Tripulación. 9.-Personal técnico. 10.-Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11.-Gestoría legal y técnica.</td><td>1.-Inspecciones programadas por horas de vuelo (25, 30, 50, 100, 150, 200, 300, 600,900, 1200, 3000) 2.-Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3.-horas de vuelo: -De 30 hrs. hasta 50 hrs. en el Bell 212 XC-BAT -De 45 hrs. hasta 70 hrs. en el Eurocopter France AS350B3 XC-LNQ</td></tr></tbody></table> <p>CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO MÍNIMOS</p> <p>1. GUARDA Y CUSTODIA</p>	Partida	Mínimo	Máximo	Única	1.-Guarda y custodia 2.-Gestion del seguro de aeronaves. 3.-Inspecciones por tiempo calendario. 4.-Controles o programas mensuales de mantenimiento. 5.-Actualización mensual de base de datos del equipo GPS. 6.-Localizador satelital. 7.-Muestras de combustible. 8.-Tripulación. 9.-Personal técnico. 10.-Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11.-Gestoría legal y técnica.	1.-Inspecciones programadas por horas de vuelo (25, 30, 50, 100, 150, 200, 300, 600,900, 1200, 3000) 2.-Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3.-horas de vuelo: -De 30 hrs. hasta 50 hrs. en el Bell 212 XC-BAT -De 45 hrs. hasta 70 hrs. en el Eurocopter France AS350B3 XC-LNQ	Cumple
Partida	Mínimo	Máximo						
Única	1.-Guarda y custodia 2.-Gestion del seguro de aeronaves. 3.-Inspecciones por tiempo calendario. 4.-Controles o programas mensuales de mantenimiento. 5.-Actualización mensual de base de datos del equipo GPS. 6.-Localizador satelital. 7.-Muestras de combustible. 8.-Tripulación. 9.-Personal técnico. 10.-Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11.-Gestoría legal y técnica.	1.-Inspecciones programadas por horas de vuelo (25, 30, 50, 100, 150, 200, 300, 600,900, 1200, 3000) 2.-Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3.-horas de vuelo: -De 30 hrs. hasta 50 hrs. en el Bell 212 XC-BAT -De 45 hrs. hasta 70 hrs. en el Eurocopter France AS350B3 XC-LNQ						



<http://morelos.gob.mx>



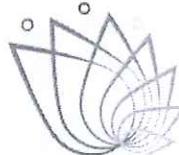
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



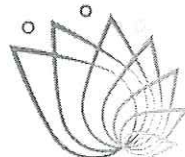
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>El prestador del servicio deberá contar con un hangar dedicado para la guarda y custodia de las dos aeronaves las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio, en el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, C.P. 62594, Temixco, Morelos, así mismo el hangar deberá contar con sala para pasajeros o personal operativo, acceso a sala de tripulación y oficina de coordinación. Debiendo proporcionar y colocar el equipo de pernocta (fundas, amarra, cojines o tapones) y seguridad para delimitar el área de restricción (conos), donde se resguardarán las aeronaves.</p> <p>2. GESTIÓN DEL SEGURO DE AERONAVES</p> <p>El prestador del servicio en caso de resultar adjudicado deberá gestionar y entregar a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la póliza del seguro, la cual debe estar vigente durante la prestación del servicio, registrada y autorizada por la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil), con cobertura amplia, responsabilidad civil y daños a terceros, en la cual estipule que la compañía aseguradora deberá realizar el pago a nombre o a favor del Gobierno del Estado de Morelos, ante cualquier siniestro que presenten las aeronaves, así como también de la tripulación y usuarios. Se deberá indicar que el servicio o usos que prestan las aeronaves son de: seguridad pública, apoyo aéreo para la detección y persecución de personas y vehículos en presunción de delito, traslado de personal armado con permiso de portación, traslado de pasajeros, traslado de heridos, apoyo en contingencias y desastres naturales, búsqueda y rescate, por lo que la cobertura deberá tener dichos alcances. El prestador del servicio deberá presentar (de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas) la póliza que cubra todo el tiempo que estipula el contrato y el comprobante de pago correspondiente, a la Dirección General de Unidades Especiales y a la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>3. INSPECCIONES POR TIEMPO CALENDARIO</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar y aplicar el programa de mantenimiento preventivo, así como inspecciones específicas, de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de cada aeronave y motores.</p> <p>La Dirección General de Unidades Especiales, podrá modificar el programa y/o calendario de servicio de acuerdo a sus necesidades, previo acuerdo con el prestador de servicio y las particularidades del caso.</p> <p>Mantenimiento preventivo:</p> <p>Fuselaje: Lavar el fuselaje, por su exterior de la aeronave, para remover sólidos, grasas y agentes contaminantes, verificar la condición de remaches que no se encuentren flojos o vibrados, que el sellante de la estructura exterior no presente desprendimiento, las cubiertas que no presenten roturas y verificar por condición, verificar seguros, condición de las antenas, verificar la condición física de cada uno de los componentes del fuselaje, como son cubiertas, estabilizadores, estabilizadores horizontales, estabilizadores verticales, cono de cola, puertas y ventanas, guarda del rotor de cola o patín de cola, verificar la condición general de la estructura exterior por daños, roturas, fisuras, golpes y abolladuras.</p> <p>Ventanas: Limpieza general con material suave para evitar ralladuras, lavarse</p>	<p>Cumple</p> <p><i>Gr:</i></p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><i>[Firma]</i></p>
---	---

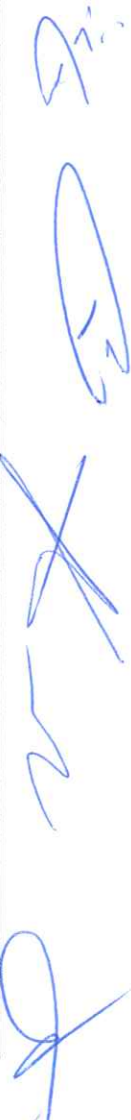




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>continuamente con agua y aplicar producto para su correcta preservación que esté permitido en el manual del fabricante (prácticas estándar) de cada aeronave.</p> <p>Puertas: Verificar que cierren y aseguren correctamente, revisar seguros por desgaste y topes, aplicar lubricante donde se requiera para su correcta operación, revisar sellos de las puertas, manijas que no se encuentren flojas o presenten desgaste, sistema de liberación de emergencia que opere correctamente y que cuenten con identificación de abierto y cerrado.</p> <p>Conjunto del Rotor Principal: Limpieza semanal de las palas de rotor principal con agua y posterior aplicación de lubricante al borde de ataque con el material aprobado en el manual del fabricante dependiendo la aeronave.</p> <p>Verificación semanal de las superficies superiores e inferiores de las palas del rotor principal, revisar condición general por desprendimiento de pintura, pernos, tierras, verificar aletas compensadoras (tabs) por condición, revisar por daños fuera de límite, roturas, fisuras, golpes.</p> <p>Verificación de baleros (elastómericos, trunion y de agujas), aplicar inspección por condición a los baleros, inspección a las varillas de cambio de paso por condición, inspección al mástil por condición, inspección al conjunto del plato giratorio, levas, soporte, baleros por condición y seguridad. Aplicación de grasa de acuerdo con lo especificado en los intervalos que se indican en el manual del fabricante.</p> <p>Transmisiones principales o de rotor de cola -intermedias: verificar por condición general por fugas, verificar los puntos de aseguramiento, correcto nivel de aceite, verificar los detectores de partículas de metal, por correcta operación y que no haya presencia de partículas de metal, verificar por libre giro y que no existan rozamientos.</p> <p>Conjunto del tren de impulso a rotor de cola: Verificar flechas, baleros, soportes de las flechas, tornillería, remaches, por condición y sujeción, verificar marcas de indicación de corrimiento o sobre calentamiento, lubricar baleros de acuerdo con los intervalos especificados en el manual del fabricante de cada aeronave.</p> <p>Conjunto del rotor de cola: Verificar la condición general de las palas, inspeccionar por daños fuera de límite, roturas, fisuras, golpes, inspeccionar el borde de ataque por condición, pernos de sujeción, varillas de cambio de paso, así como una inspección detallada a los baleros y subcomponentes, limpieza y lubricación como se determine en el manual del fabricante, verificar por libre giro y que no existan rozamientos, verificar los niveles de vibración de ambos conjuntos rotor principal, rotor de cola y flechas, para mantener los niveles de vibración dentro de los límites, especificado por el fabricante.</p> <p>Tren de Aterrizaje: Verificar la condición general de los tubos transversales delanteros y traseros, verificar condición de los puntos de sujeción y gomas, inspección por condición de los tubos longitudinales, tornillería y/o pernos de sujeción, inspeccionar por daños, roturas, fisuras, golpes, deflexión y apertura fuera de límites e inspeccionar las zapatas por desgaste.</p> <p>Motores: Deberá de realizar la inspección detallada para verificar que no se encuentren fugas, tornillos flojos, cables con rozamiento, verificar indicación de testigos de filtros obstruidos, verificar correctos niveles de aceite, verificar por libre giro y que no existan rozamientos, lavar, enjuagar y realizar corrida para secado del</p>	<p>Cumple</p> 
---	--



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

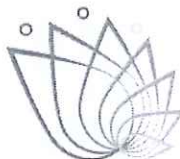


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 2024

<p>compresor del motor para su debida conservación, cumplir con los puntos de inspección por horas de vuelo o tiempo calendario que se señalan en el manual del fabricante para su debida operación.</p> <p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262: Es necesario realizar las siguientes inspecciones por fechas calendario, aplicación de boletines y directivas de aeronavegabilidad, de acuerdo al programa de mantenimiento, establecido en el manual del fabricante de la aeronave:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Realizar inspecciones cada 10 horas de vuelo/7 días o lo que ocurra primero: Inspección detallada por condición, corrosión, limpieza y preservación al cuerpo básico, estructura, componentes, sistemas y accesorios de la aeronave.B) Realizar inspecciones cada 3 meses: Remoción, inspección por condición, engrasado e instalación de los pernos de retención de las palas del rotor principal. Inspección por condición, sujeción, fugas y limpieza del tanque de combustible.C) Realizar inspección cada 6 meses: Inspección por condición, peso e indicación de carga del extintor portátil de cabina. Inspección a la batería principal por condición y sujeción. Realizar inspección por condición, prueba operacional y verificar vigencia del equipo Transmisor Localizador de Emergencia (ELT). Realizar inspección por condición y presión del acumulador del servo actuador rotor de cola. Inspección por condición de los bujes y pernos de sujeción de las tijeras del plato oscilante.D) Realizar Inspección cada 12 meses: Inspección detallada, carga y prueba operacional de la batería principal; Inspección por condición, vigencia de las baterías y prueba operacional del equipo Transmisor Localizador de Emergencia (ELT). Inspección por condición, peso e indicación de carga del extintor portátil de cabina; Inspección por condición, vigencia de vida útil, fijación y limpieza de los cinturones de pasajeros; Inspección por condición, fijación y fugas de las líneas neumáticas y efectuar prueba funcional de indicación del sistema del tubo pitot; Inspección por condición, y prueba operacional de luces y equipo de navegación.E) Realizar Inspecciones cada 150 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición de los baleros y limpieza de la estrella flexible (star flex); Inspección por condición y lubricación del conjunto del plato oscilante (swash plate); Inspección por condición y seguridad del acoplamiento flexible motor-transmisión; Inspección por condición y tensión de la banda, así como condición, sujeción y fugas de la bomba hidráulica; Inspección por condición, fugas neumáticas y fijación de líneas de calefacción de P2; Inspección por condición, adhesión y limpieza de las mangas de la flecha impulsora del rotor de cola; Checar correcta funcionalidad del equipo VEMD (Vehicle Engine Multifuntional Display), control integral digital del motor y de la aeronave; Inspección por condición, fijación y limpieza de asientos de tripulación; Inspección por condición, fijación, y limpieza de compuertas laterales y mecanismos de apertura.F) Realizar inspección cada 600 horas de vuelo /24 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición a la leva colectiva del plato oscilante. Inspección por condición y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola. Realizar inspección detallada y pruebas operacionales al sensor de temperatura de la batería, detectores de fuego del motor y Equipo Transmisor Localizador de Emergencia; inspección por condición, contaminación, limpieza, operación e	<p>Cumple</p> <p><i>Ani</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>
--	---



<http://morelos.gob.mx>



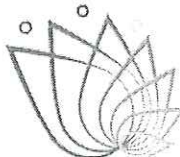
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>indicación de los componentes mecánicos y eléctricos del sistema combustible; Inspección por condición, daños, corrosión, fijación, desgaste en las zapatas, del conjunto de tubos transversales, patines y escalones del tren de aterrizaje; Inspección por condición, fijación y operación de las luces de navegación y posición; Inspección por condición, daños, fijación, mecanismo de apertura, ventanas o micas de las puertas de tripulación, pasajeros y carga; Inspección detallada por grietas, fisuras, golpes, corrosión y limpieza de la estructura del fuselaje y estabilizador horizontal; Inspección detallada por condición, daños, limpieza y conservación del núcleo, mástil y controles de vuelo del rotor principal; Inspección por condición, sujeción y fugas de la bomba hidráulica.</p> <p>G) Realizar inspección cada 1200 horas de vuelo/ 24 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición, fugas y sellante de la carcasa de la transmisión; Inspección por condición, fijación y fugas neumáticas de las líneas de calefacción; Inspección por condición a la leva colectiva del plato oscilante; Realizar inspección por condición y prueba operacional del rotor de cola.</p> <p>H) Aplicar inspección cada 3000 horas de vuelo/24 meses o lo que ocurra primero: Realizar drenado e inspección del detector por presencia de partículas metálicas, inspección del filtro por contaminación y suciedad y servir aceite a su nivel correcto a la transmisión principal.</p> <p>INSPECCIONES AL MOTOR ARIEL 2B:</p> <p>A) Realizar inspecciones cada 15 horas de vuelo/7 días o lo que ocurra primero: Inspección por condición, corrosión, fugas, limpieza y preservación de los componentes o accesorios del motor; checar por libre movimiento de la turbina, inspección visual del filtro de pre bloqueo y nivel de aceite.</p> <p>B) Realizar inspección cada 600 horas de vuelo/24 meses o lo que ocurra primero: Drenar aceite, remover e inspeccionar, limpiar y realizar prueba operacional de los detectores magnéticos para descartar la presencia de partículas metálicas, efectuar cambio del filtro y servir aceite al correcto nivel de operación.</p> <p>Se adjunta Anexo A (Programa de mantenimiento del Eurocopter)</p> <p>BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, es necesario realizar las siguientes inspecciones por fechas calendario y aplicación de boletines, de acuerdo al programa de mantenimiento, establecido manual del fabricante de la aeronave:</p> <p>A) Realizar inspecciones cada 7 días/ 30 días o lo que ocurra primero: Inspección por condición, limpieza y preservación de palas y núcleo del rotor principal en ambientes corrosivos y no corrosivos.</p> <p>B) Realizar inspección cada 30 días: Inspección al botiquín de primeros auxilios, por condición, caducidad de medicamentos y utensilios para atender lesiones o dolencias. Inspección por condición, peso y correcta indicación de carga de los extintores portátiles de la cabina.</p> <p>C) Realizar inspección cada 12 meses: Inspección detallada y dar servicio a la batería principal, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante; Inspección del funcionamiento de las luces de cabina y panel de precaución.</p>	<p>Cumple</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials in blue ink]</i></p>
--	--	---



<http://morelos.gob.mx>



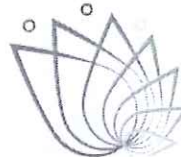
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



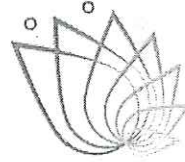
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2016 - 2024

<p>D) Realizar inspección cada 12 meses: Inspección por condición, fijación, y ajustes de calibración con equipo maestro, de la brújula.</p> <p>E) Realizar inspecciones cada 25 horas de vuelo/30 días o lo que ocurra primero: Inspección visual por condición a: puertos de estática; puertas, estructura y fuselaje; batería, antenas, equipo eléctrico y de aviónica, ventanas y parabrisas, puertas de tripulación por condición y operación del sistema de eyección; parte inferior del fuselaje por fugas de combustible e hidráulico; tomar y analizar muestras de combustible; conjunto del tren de aterrizaje por daños, corrosión y seguridad; asientos de tripulación y pasajeros por condición y seguridad; instrumentos por apariencia y condición, inspección de los extintores portátiles por condición, peso y carga; sistema de ventilación por condición; transmisión por correcto nivel de aceite, condición, fugas y limpieza; flechas impulsoras del rotor de cola por condición y seguridad; componentes y accesorios del sistema hidráulico por condición, fugas y limpieza; accesorios y componentes del motor por correcto nivel de aceite, condición, daños, fugas y limpieza; estructura y elevadores del cono de cola, por sujeción, condición, y seguridad; cajas de engranajes de 42° y 90° por correcto nivel de aceite, sujeción y condición; conjunto de mecanismo, palas y rotor de cola por condición, daños, seguridad; conjunto de núcleo, palas y componentes del rotor principal por condición, daños, seguridad, limpieza y preservación.</p> <p>F) Realizar inspecciones cada 100 horas de vuelo/12 meses de operación a la transmisión o lo que ocurra primero: Drenar el aceite, verificar que no haya presencia de partículas metálicas al remover el detector magnético y filtro externo, cambiar filtro y servir aceite a su nivel correcto de operación. Inspección a la caja de engranajes de 42° y 90° por condición, sujeción, drenar aceite, verificar que no haya presencia de partículas metálicas en los detectores, servir aceite a su correcto nivel de operación.</p> <p>G) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Remoción e inspección por condición, grietas o fisuras del tubo de control de la caja del rotor de cola N/P 212-001—055-101, N/P 212-001-705-001, N/P 212-001-759-101; inspección por condición, libre movimiento sin presentar fricción o brincoteo en baleros N/P DAS4-14 A1-512.</p> <p>H) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo/12 meses de operación de la transmisión o lo que ocurra primero: Drenar aceite, remover e inspeccionar, limpiar y realizar prueba operacional de los detectores magnéticos para descartar la presencia de partículas metálicas, efectuar cambio del filtro y servir aceite al correcto nivel de operación.</p> <p>I) Realizar inspección cada 600 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Remoción, desensamble, inspección por condición, lubricación y ensamble de los acoplamientos flexibles de las flechas impulsoras del rotor de cola, acoplamientos de la transmisión, cajas de 42° y 90°.</p> <p>J) Realizar inspección cada 600 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Remoción, desensamble, inspección por condición, lubricación y ensamble de los acoplamientos flexibles de la flecha principal de potencia.</p> <p>K) Realizar inspección cada 1000 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición a los componentes del núcleo de rotor principal.</p>	<p>Cumple</p>
--	---------------





MORELOS
2018 - 2024



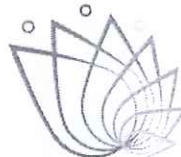
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>Inspección por condición, corrosión, despegamiento y grietas, limpieza y preservación a las superficies de las palas del rotor principal.</p> <p>INSPECCION A LOS MOTORES PRATT AND WHITNEY PT6T-3:</p> <p>A) Realizar inspecciones cada 150 horas de vuelo/6 meses o lo que ocurra primero: Inspección de la sección generadora de gases por fracturas, distorsión, corrosión y sobre calentamiento; Inspección por condición al sistema eléctrico y caja de ignición; Inspección a los tubos neumáticos por seguridad y condición.</p> <p>B) Realizar inspecciones cada 150 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: inspección al sello de salida del motor a la flecha potencia, por condición y fugas.</p> <p>C) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Inspección a la malla de entrada de aire del compresor, por limpieza, corrosión, erosión y daños; Inspección a las palancas de aceleración del MFCU (Control Manual de combustible), por condición, fugas, y correcto funcionamiento.</p> <p>D) Realizar inspección cada 900 horas de vuelo/24 meses o lo que ocurra primero: Realizar remoción, inspección y limpieza con el método ultrasónico de los filtros de combustible.</p> <p>Se adjunta Anexo B (Programa de mantenimiento del Bell)</p> <p>4. CONTROLES O PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO</p> <p>El prestador del servicio deberá elaborar y entregar mensualmente los controles o programas de mantenimiento y cambio de componentes de las aeronaves y motores, llevará un registro eficiente, sobre los vuelos, reportes y certificación de los trabajos de mantenimiento realizados para cada aeronave en las bitácoras de vuelo, teniendo la responsabilidad de digitalizar los folios y enviarlos de manera semanal, al área designada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública para su archivo correspondiente, una vez finalizado su último folio, deberá entregar las bitácoras originales para su resguardo correspondiente a Jefatura de Apoyo Aéreo, adscrita a la Dirección General de Unidades Especiales, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>5. ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS GPS MENSUAL</p> <p>El prestador del servicio deberá actualizar de manera mensual la base de datos del equipo GPS (Sistema de Posicionamiento Global) de ambas aeronaves.</p> <p>6. LOCALIZADOR SATELITAL</p> <p>El prestador del servicio deberá llevar a cabo la planeación y logística de vuelos, coordinación de planes de vuelo, verificación del peso balance de cada vuelo de acuerdo a las regulaciones aeronáuticas, así mismo cubrirá el pago por servicio satelital del equipo spider track, para ubicar en tiempo real y el trazo de toda trayectoria de la ruta de vuelo, despegues y aterrizajes, de ambas aeronaves, enviando la información a los Jefes Operativos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, involucrados en las operaciones aéreas.</p> <p>7. MUESTRAS DE COMBUSTIBLE</p>	<p>Cumple</p> <p><i>[Handwritten signatures and marks in blue ink]</i></p>
--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



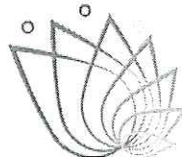
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>Se realizará antes del primer vuelo del día; dentro de otras actividades que se aplican, se deberá drenar los tanques y bombas principales de combustible, efectuar prueba para descartar que haya contaminación por agua o humedad.</p> <p>8. TRIPULACIÓN</p> <p>El prestador del servicio deberá suministrar las tripulaciones necesarias para la correcta operación de las aeronaves; que serán mínimo dos tripulantes por cada aeronave, debiendo cubrir un horario mínimo de labores de 07:00 horas a 19:00 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, lo anterior permitirá desarrollar la actividad de manera coordinada y segura. El personal deberá programar las solicitudes de vuelos tomando en consideración todas y cada una de las peticiones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en caso de que alguno de los operativos sea por contingencia el horario extendido será absorbido por el prestador del servicio sin costo alguno para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>El prestador del servicio deberá contar por cada aeronave mínimo con:</p> <p style="text-align: center;">1 piloto 1 copiloto.</p> <p>El personal de vuelo (pilotos-tripulación) deberán estar ampliamente experimentados para el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas las aeronaves, deberán ser capacitados en las academias que cuenten con simuladores de vuelo, autorizadas por la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil de México) o FAA (Administración Federal de Aviación de USA).</p> <p>El personal de vuelo (pilotos o tripulación), deberá contar y acreditar con los certificados, con vigencia no mayor a 6 meses de su expedición, de acuerdo a la aeronave que tripulen, con los siguientes cursos de capacitación:</p> <p style="text-align: center;">Curso recurrente de vuelo Helicóptero AS350-B3. Curso recurrente de vuelo Helicóptero BELL 212. Curso CRM o CEFIT o ALAR.</p> <p>Los pilotos deberán contar con el adiestramiento y experiencia en el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas las aeronaves, con un mínimo de 600 horas de vuelo, debiendo acreditarlo mediante la presentación de bitácoras de vuelo personales, así mismo deberán presentar y mantener su licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico), expedida por la autoridad competente.</p> <p>La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del Director General de Unidades Especiales o el Jefe de la Unidad de Apoyo Aéreo, le comunicarán al prestador de servicios, atender los vuelos, en tiempo y forma.</p> <p>El prestador del servicio, tendrá la obligación de supervisar y hacer cumplir a los pilotos con las reglamentaciones y disposiciones de la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil de México) y SENÉAM (Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano).</p>	<p>Cumple</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials in blue ink]</i></p>
---	---





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>El personal a cargo del prestador del servicio, en el desempeño de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídicas laborales, incluso las procesales; por lo que se deslinda a la Comisión Estatal de Seguridad Pública de las mismas.</p> <p>9. PERSONAL TÉCNICO</p> <p>Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) técnicos en aeronáutica, especializados en las aeronaves y motores de los modelos AS350B3 (Eurocopter France) y Bell 212, debiendo presentar y mantener su licencia de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico) vigentes, expedida por la autoridad competente, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Perfil o experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 técnico para atender la aeronave Eurocopter France AS-350-B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.- 1 técnico para atender la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707.- 1 técnico de mantenimiento para atender el motor Arriel 2B de la aeronave Eurocopter France AS-350-B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.- 1 técnico de mantenimiento para atender el motor PT6T-3, de la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707.- 1 técnico de mantenimiento CLASE 2, con capacidad en sistemas electrónicos de aeronaves, cursos en modelos BELL 212 y Eurocopter France AS30 B3. <p>El personal técnico aeronáutico, deberá cubrir un horario mínimo de labores de 07:00 horas a 19:00 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del servicio, en caso de que alguno de los operativos sea por contingencia el horario extendido será absorbido por el prestador del servicio sin costo alguno para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, así mismo deberá contar y acreditar con los certificados, de los siguientes cursos de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Recurrente de mantenimiento de la aeronave AS350-B3. (Eurocopter France)- Recurrente de mantenimiento de la aeronave Bell 212.- Curso del motor Arriel 2B- Curso del motor Pratt and Whitney PT6T-3 /3B. <p>El prestador del servicio se compromete a tener durante la vigencia del contrato, una tripulación experimentada, ya que los modelos de los helicópteros con los que cuenta la Comisión Estatal de Seguridad Pública, si bien, tienen una antigüedad considerable, no afecta a su funcionamiento por la calidad del mantenimiento recibido, contando pocos pilotos, con la experiencia necesaria para realizar los operativos de Apoyo Aéreo, minimizando, el riesgo de accidente durante el vuelo y aumentar la velocidad de respuesta ante eventos no planeados.</p>	<p>Cumple</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]</i></p>
--	--	---





MORELOS
2018 - 2024



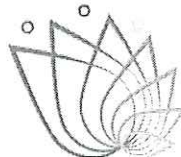
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>10. APLICACIÓN DE BOLETINES DIRECTIVAS POR TIEMPO CALENDARIO</p> <p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262</p> <p>Aplicación de boletines (documento técnico o de alerta, emitido por el fabricante, donde comparte información relevante a los operadores de las aeronaves, antes de ser integrado al manual de mantenimiento), en el cual describe el motivo de la emisión, las instrucciones para realizarlo, así como el plazo en que se debe de cumplir.</p> <ul style="list-style-type: none">a) ASB 01-00-70 Referente a la inspección por condición, separación, despegamiento, contaminación y limpieza de los baleros elastómeros laminados del rotor de cola.b) ASB 05-00-90 Referente a la inspección por condición, fijación y apriete de los pernos de sujeción del estabilizador vertical.c) ASB 05-01-01 Referente a la inspección por condición, fisuras, juego en baleros y colocación de línea de referencia de recorrido, en la parte superior de las bielas de cambio de paso del rotor principal.d) ASB 05-00-35 Referente a la remoción, inspección por condición, roturas, distorsión, limpieza e instalación de la cubierta superior de la flecha impulsora del rotor de cola.e) ASB 55-00-13 Referente a la inspección por condición, fijación, apriete de barra y pernos del estabilizador vertical.f) AD 2004-05-23 Referente a la inspección por condición y lubricación del plato oscilante.g) ASB 05.00.49 Referente a la inspección y cambio de switch de marcha lenta de la empuñadura del control del acelerador.h) AD 2007-06-15 Referente a la remoción, inspección, lubricación del estriado de la flecha de la bomba hidráulica.i) AD 2021-07-15 Referente a la inspección y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola. <p>BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707</p> <p>Aplicación de boletines (documento técnico o de alerta, emitido por el fabricante, donde comparte información relevante a los operadores de las aeronaves, antes de ser integrado al manual de mantenimiento), en el cual describe el motivo de la emisión, las instrucciones para realizarlo, así como el plazo en que se debe de cumplir.</p> <ul style="list-style-type: none">a) ASB 212-08-130: Inspección por grietas y fracturas por fatiga en el orificio del perno de retención, en las estaciones 28.0 y 36.0, en el área del extremo de la raíz, placa de agarre, aletas compensadoras y largueros de las palas del rotor principal.	<p>Cumple</p> <p><i>Handwritten signatures and initials in blue ink.</i></p>
--	---	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

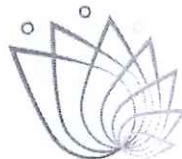
<p>b) ASB 212-10-137: Instalación de conjunto sello con fuelle de ajuste, para aliviar o cubrir cualquier espacio entre el conjunto de carenado de admisión y el tapa fuegos delantero.</p> <p>c) ASB 212-13-147: Inspección con lupa 3X de la superficie de la pala del rotor de cola por daños en la superficie, cada 25 horas de vuelo. Cualquier daño debe ser investigado removiendo la pintura inspeccionando el estado de la piel, con una lupa de 10X, inspección con lupa de aumento de 10X de la hoja entre las estaciones 20.00 a 35.00 desde el borde de ataque al borde de salida, si el daño en la piel que excede los límites del manual de mantenimiento requiere el retiro de la pala servicio. La aplicabilidad de este boletín a cualquier repuesto será determinada antes de su instalación en un helicóptero afectado.</p> <p>d) ASB 212-15-154: Inspección por condición y libre movimiento de los baleros N/P DAS4-14A1-512 e inspección por deflexión, condición y grietas por fatiga del tubo de control del rotor de cola N/P 212-001-055-101.</p> <p>e) ASB 212-20-162: Inspección a la tapa de larguero de aleta N/P 212-030-447-117, por fracturas, grietas y daños estructurales en la estación de aleta vertical (F.S.) 71 a través del primer orificio de remache que une la piel 212-030-099-105 a la tapa del mástil. N/P usando una lupa de 10X.</p> <p>f) ASB 212-20-166: Realizar verificación de torque de entre 5 y 10 horas de vuelo de los pernos de sujeción, posterior realizar el reemplazo de los retenedores, tuercas y pernos de sujeción del cono de cola.</p> <p>11. LEGAL Y GESTORÍA</p> <p>La Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Unidades Especiales y en estricto cumplimiento a la atribución específica que le confiere al artículo 15, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, realizará, junto con el prestador de servicio, las gestiones de los documentos legales y técnicos, en tiempo y forma, ante las autoridades correspondientes, necesarios para la utilización de los helicópteros, debiendo efectuar el prestador del servicio, el pago de derechos, los cuales deberán acreditar la propiedad de las aeronaves a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, los cuales se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">-Revalidación del certificado de aeronavegabilidad.-Constancia de equipo a bordo-Apertura de bitácora de vuelo.-Licencia de estación.-Suscripción a la publicación de información aeronáutica (PIA).-Extensión de horarios de servicios del aeropuerto <p>El prestador de servicio deberá entregar, para su resguardo, a la Jefatura de Apoyo Aéreo, adscrita a la Dirección General de Unidades Especiales, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, los documentos técnicos y legales en original, gestionados durante la prestación del servicio, pertenecientes a las aeronaves.</p> <p>CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO MÁXIMOS</p> <p>1. Servicios programados por hora de vuelo</p>	<p>Cumple</p>
--	---------------





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

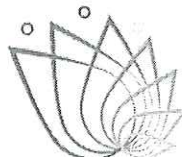
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 INSPECCIONES AL FUSELAJE:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Inspección de pre-vuelo: Se deberá revisar y verificar que todos los sistemas y componentes del fuselaje y motor, se encuentre en condiciones Aero navegables, antes del primer vuelo del día.b) Inspección de post-vuelo: Se realizará después de cada vuelo, para revisar las condiciones, reportes, discrepancias o fallas con las que llego la aeronave, así como atender de inmediato las que afecten la aeronavegabilidad, antes del siguiente vuelo.c) Al cumplimiento de cada 30 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección detalla, limpieza y preservación de palas del rotor principal y rotor de cola.d) Al cumplimiento de cada 50 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección detallada por condición y limpieza a la start flex e inspección por condición baleros de cambio de paso del rotor de cola.e) Al cumplimiento de cada 100 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección por condición, grietas, corrosión y limpieza, de las estructuras del piso de la transmisión y en la parte superior e inferior del estabilizador vertical; inspección, para descartar la presencia de partículas, limpieza y prueba operacional de los detectores magnéticos de partículas metálicas de la transmisión; Inspección por condición y juego de los baleros y bielias del rotor principal.f) Al cumplimiento de cada 150 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección por condición, daños, contaminación y limpieza a los baleros de las barras de suspensión de la transmisión; Inspección por condición y presión de los acumuladores de los servo actuadores del rotor principal; Inspección detallada, limpieza y preservación a baleros, levas, bielias, plato oscilante, mecanismo de control y palas del rotor principal.g) Al cumplimiento de cada 300 horas de vuelo, se deberá realizar: Remoción, desensamble, inspección por condición, desgaste, y si lo requiere, cambio de carbones, juego en baleros, ensamble e instalación a la marcha generador. Inspección detallada por condición y lubricación del plato oscilante. <p>INSPECCIONES AL MOTOR ARRIEL 2B, POR HORAS DE VUELO:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Al cumplimiento de cada 25 horas de vuelo, deberá realizar: Prueba en vuelo para verificar que la potencia o salud del motor, se encuentre dentro de los parámetros permitidos.b) Al cumplimiento de cada 30 horas de vuelo, deberá realizar: Verificación del sistema de arranque y contador de ciclos; remoción, inspección, limpieza y prueba operacional de los sensores magnéticos, para descartar la presencia de partículas metálicas, de los módulos M01 y M05.c) Al cumplimiento de cada 50 horas de vuelo, deberá realizar: Lavado con detergente, enjuague y corrida en tierra para secado del compresor. Toma de muestra del aceite para realizar análisis espectro métrico.	<p>Cumple</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials in blue ink]</i></p>
--	---





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>d) Al cumplimiento de cada 150 horas de vuelo, se deberá realizar: Inspección por condición y correcta operación del electro válvula.</p> <p>e) Al cumplimiento de cada 200 horas de vuelo, se deberá realizar: Inspección por correcta operación e indicación, de los sistemas en modo mixto (automático y manual).</p> <p>f) Al cumplimiento de cada 300 horas de vuelo, se deberá realizar: Remoción, inspección, limpieza y prueba operacional de los sensores magnéticos de partículas. Realizar inspección por partículas metálicas y contaminación al aceite después de drenado, efectuar cambio del filtro y servir a su nivel con aceite nuevo. Inspección por condición, daños y desgaste por erosión de los álabes del compresor.</p> <p>g) Al cumplimiento de cada 600 horas de vuelo, se deberá realizar inspección boroscópica a la cámaras de combustión y generadora de gases; Inspección detallada por condición, fisuras y fijación de la línea de respiradero de aceite; Inspección por condición, daños y desgaste por erosión de los alabes del compresor axial ; Realizar y revisar pruebas en progreso y mensajes de fallas de Unidad de Control Electrónica (ECU); Inspección por condición de la resistencia interna y externa y prueba operacional del transmisor de presión de P3; Inspección por condición, prueba por continuidad y operacional del arnés eléctrico. Remoción, inspección por presencia de partículas metálicas, limpieza y pruebas de magnetismo de los plugs magnéticos-mecánicos de los módulos M01 y M05.</p> <p>Se adjunta Anexo A (Programa de mantenimiento del Eurocopter)</p> <p>BELL 212, MATRICULA XC-BAT. SERIE 30707 INSPECCIONES AL FUSELAJE:</p> <p>a) Inspección de pre-vuelo: Se deberá revisar y verificar que todos los sistemas y componentes del fuselaje y motores, se encuentre en condiciones Aero navegables, antes del primer vuelo del día.</p> <p>b) Inspección de post-vuelo: Se realizará después de cada vuelo, para revisar las condiciones, reportes, discrepancias o fallas con las que llegó la aeronave, así como atender de inmediato las que afecten la aeronavegabilidad, antes del siguiente vuelo.</p> <p>c) Realizar inspecciones cada 25 horas de operación: Inspección a los baleros y pernos de sujeción del anillo gimbal del plato oscilante por condición, juego dentro de límites; Inspección detallada visual y con lupa al núcleo y palas del rotor principal por evidencia grietas, picaduras, corrosión, limpieza y preservación; Inspección detallada a la transmisión por condición, corrosión , grietas, fugas y limpieza; Inspección detallada visual y con lupa al núcleo y palas del rotor de cola por evidencia grietas, picaduras, corrosión, limpieza y preservación.</p> <p>d) Realizar inspecciones cada 25 horas de vuelo para lubricación: Efectuar carta de lubricación a trunions (baleros universales) del anillo interior y exterior del plato oscilante y manga colectiva.</p> <p>e) Realizar inspecciones cada 50 horas de operación: Remoción, inspección por partículas metálicas y contaminación, del filtro interno y detector de partículas</p>	<p>Cumple</p>
---	---------------

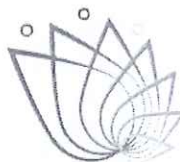
[Handwritten signatures and initials in blue ink]





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>metálicas de la transmisión; Inspección por condición, desgate y evidencia de aceite en balero de la flecha de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>f) Realizar inspecciones cada 50 horas de vuelo para lubricación: Efectuar carta de lubricación a trunions (baleros universales) de los links de cambio de paso, núcleo y horquillas del rotor principal, y balero de la cruceta de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>g) Realizar inspecciones cada 100 horas de vuelo para lubricación: Efectuar carta de lubricación plato oscilante, manga y tijeras, trunion (balero universal) de la leva colectiva, leva mezcladora y balero de pivoteo de la barra estabilizadora.</p> <p>h) Realizar inspecciones cada 100 horas de vuelo: Inspección por sujeción, inspección y limpieza de detector de partículas y verificación visual del nivel de aceite de las cajas de engranes de 42° y 90°.</p> <p>i) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo: Inspección por condición, corrosión, despegamiento o grietas de la estructura, por remaches flojos o desgastados del estabilizador vertical del cono de cola (fin spar), de acuerdo al boletín ASB 212-00-110.</p> <p>INSPECCIONES A LOS MOTORES PRATT AND WHITNEY PT6T-3:</p> <p>a) Realizar inspecciones cada 25 horas de vuelo: Verificar el nivel de aceite y reponer si es necesario, si el motor ha estado parado durante más de 12 horas, haga funcionar la sección de potencia afectada durante dos minutos, apáguelo y compruebe el nivel de aceite. Power Check: Realizar pruebas de potencia, para verificar que las indicaciones (presiones, temperatura y torque) de ambos motores, se encuentren dentro de los límites permisibles.</p> <p>b) Realizar inspecciones cada 50 horas de vuelo: Inspección por condición, corrosión y sujeción de los ductos de escape del motor.</p> <p>c) Realizar inspecciones cada 150 horas de vuelo: Se deberán aplicar inspecciones de 25 horas de vuelo y 50 horas de vuelo; Inspección por fracturas de las paredes contrafuego; Inspección por condición, fijación, seguridad y limpieza a la malla del compresor; Inspección por condición y limpieza con el método ultrasónico del filtro de aceite. Inspección por condición y fijación del acumulador de sobrecarga de combustible; inspección del sistema de P3 por limpieza del filtro, condición del alojamiento y tubería, revisión del dren. Inspección del chip detector por partículas magnéticas y continuidad; Inspección de las válvulas de sangrado (bleed valve) por condición y funcionamiento; Lavado del compresor y disco de la turbina con solución química, enjuague y puesta en marcha para su secado.</p> <p>d) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo: Verificar que no se encuentre fuga de grasa azul en orificio de ventilación de la Unidad Automática de Control de Combustible (AFCU). Verificar condición y que no se encuentren fugas en las bombas de combustible. Remover e inspeccionar por contaminación y daños, los filtros de las bombas de combustible, procediendo a reemplazarlos por nuevos. Verificar que no tenga sobre temperatura de calentamiento a la salida el intercambiador de calor a la salida del combustible.</p>	<p>Cumple</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials in blue ink]</i></p>
--	--	---



<http://morelos.gob.mx>



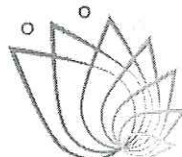
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

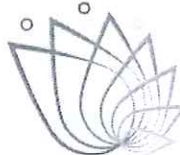
<p>e) Realizar inspección de 600 horas de vuelo: Remover, efectuar limpieza y prueba funcional de las narices de descarga de combustible. Efectuar inspección a la cámara generadora de gases por fracturas y fugas de aire y combustible.</p> <p>f) Realizar inspección de 900 horas de vuelo: Remover, inspeccionar por condición y lavar, con el método y equipo ultrasónico, los filtros de aire de P3. Inspeccionar por corrosión y daños en pernos, studs y brida de las áreas de unión o sujeción de ambos motores.</p> <p>g) Realizar inspección cada 1200 horas de vuelo: Remoción, limpieza e inspección por correcta operación de los inyectores de combustible. Realizar prueba operacional de indicación de temperatura (T-5). Inspección detallada por condición de la caja generadora de gases (cámara de combustión).</p> <p>Se adjunta Anexo B (Programa de mantenimiento del Bell)</p> <p>2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE COMPONENTES</p> <p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262</p> <p>Deberá atender o corregir las discrepancias o fallas que se presenten durante el periodo del contrato, siendo las más frecuentes, las que en seguida se enlistan:</p> <p>a) Indicación fuera de límites de las revoluciones del rotor principal, siendo la probable solución: Ajuste o cambio del potenciómetro, sensor de revoluciones o cambio del instrumento.</p> <p>b) Vibraciones de alta y media frecuencia fuera de límites, siendo la solución: Realizar análisis y ajustes de vibración a rotores principal, de cola, flecha principal y flechas impulsoras del rotor de cola.</p> <p>c) Falla o indicaciones erróneas de las turbinas productoras de gases (N1) o de potencia (N2): probable solución: Inspección y servicio a los sensores y conectores eléctricos, a la válvula de sangrado (bleed-valve), control de combustible.</p> <p>d) Falla o indicaciones erróneas en instrumentos o equipo de navegación: probable solución: Inspección, servicio, al equipo e instalación, y si es necesario, cambio de equipo.</p> <p>e) Fugas de combustible, aceite y líquido hidráulico, en motor o componentes de las aeronaves: solución probable: Ubicar el área de la fuga, realizar la remisión y desensamble del componente, para realizar el cambio del sello, empaque o componente.</p> <p>f) Se deberá aplicar capa primaria y posterior pintura general a la aeronave, para preservar su buen estado o condición, debiendo de conservar el diseño actual del balizado.</p> <p>g) Por vencimiento en la fecha de caducidad y mala condición, se deberán cambiar nuevos, los cinturones de seguridad del piloto y copiloto.</p>	<p>Cumple</p>
--	---------------

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

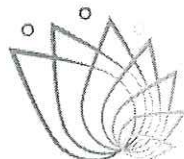
<p>h) Se deberá realizar el cambio de las zapatas de los tubos longitudinales del tren de aterrizaje, por desgaste en la superficie de contacto con el suelo, para preservar su buena condición.</p> <p>i) Realizar el cambio de las 3 mangas inferiores (N/P 350 A31-1850-02) y de las 3 mangas superiores (N/P 350 A31-1850-03) del núcleo del rotor principal, por límite de vida, a las 6,600 horas de vuelo (tiempo actual de la aeronave 6,018:42 horas de vuelo), le quedan 581:18 horas de vuelo</p> <p>j) Realizar el cambio o reparación mayor (overhaul) de la unidad hidroneumática de combustible (HMU) Pump Metering Valve A554 N/P 0292861820, serie 990B, del motor a las 8,690 horas de vuelo (tiempo actual 8,047:30 horas de vuelo), le quedan 6642:30 horas de vuelo.</p> <p>k) Deberá aplicar boletín técnico No.AS350-28.00.49, referente a cambiar e instalar el tanque de combustible anti-crash (resistente a los impactos), para evitar el derrame de combustible e incendiarse la aeronave, en caso de un aterrizaje brusco o accidente de la aeronave.</p> <p>l) Por condición, desgaste y seguridad al abordar la aeronave, se deberán cambiar los escalones con los que cuenta actualmente la aeronave, debiendo instalar, los escalones (HELI ACCES ETEP) N/P D350-591-311 y D350-591-312.</p> <p>m) El prestador del servicio deberá proveer los insumos necesarios, así como materiales (consumibles), partes aéreas, equipo y herramientas necesarias para realizar los mantenimientos preventivos continuos y correctivos conforme a las especificaciones y a los lineamientos de los fabricantes y las autoridades competentes del ramo (AFAC, FAA, EASA).</p> <p style="text-align: center;">BELL 212, MATRICULA XC-BAT. SERIE 30707</p> <p>Deberá atender o corregir las discrepancias o fallas que se presenten durante el periodo del presente contrato, siendo las más frecuentes, las que enseguida se enlistan:</p> <p>a) Arranque colgado, solución: Conectar planta auxiliar de potencia, dar servicio a la batería principal, realizar ajustes al reglaje o al control de combustible del motor afectado.</p> <p>b) No arrancan el motor #1 o el motor #2: solución: Inspeccionar, dar servicio a la marcha, caja de ignición, bujías o batería principal, y por último realizar el cambio de estos componentes.</p> <p>c) No entra el generador, solución probable: Inspeccionar y dar servicio a la marcha generador, realizar ajuste o cambio del regulador de voltaje.</p> <p>d) Indicación de sobre temperatura de los motores, solución probable: Efectuar lavado del compresor con solución química, revisión por fugas de aire, etc.</p> <p>e) Encendido de luces en el panel de precaución de los detectores de partículas metálicas, solución probable: Remoción, servicio y análisis de las partículas, prueba operacional y si es recurrente realizar el cambio del componente.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p style="text-align: right;">A. M. J.</p>
--	--





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>f) Se deberá aplicar capa primaria y posterior pintura general a la aeronave, para preservar su buen estado o condición, debiendo de conservar el diseño actual del balizado.</p> <p>g) Se deberá realizar el cambio de instrumentos indicadores dobles de amperaje N/P 209-070-264-003, por estar ilegible la indicación.</p> <p>h) Para obtener mejor visibilidad, se deberá realizar el cambio de los faros de aterrizaje y búsqueda, por luces Leeds, por proyectar mayor cantidad de luz y más durabilidad.</p> <p>i) Se deberá realizar el cambio de parabrisas nuevos, del piloto y copiloto, por encontrarse cristalizados y con daños por ralladuras.</p> <p>j) Se deberá realizar el cambio de las ventanas o micas de las puertas corredizas y abisagradas de cabina de pasajeros, y puertas de la tripulación, que se encuentren cristalizadas y con daños por ralladuras.</p> <p>k) Se deberá cambiar toda la vestidura y corregir discrepancias en la estructura y mecanismos o de los asientos de pasajeros y tripulación.</p> <p>l) Se deberán cambiar ambas zapatas de los tubos longitudinales, del tren de aterrizaje, por encontrarse con daños, distorsión y desgaste en la superficie que hace contacto con el suelo.</p> <p>m) Se deberá cambiar nuevo el tapón de llenado de combustible, por encontrarse con daños y pérdida de brío al cerrar.</p> <p>n) Realizar el cambio por vencimiento de límite de vida de los bujes del block de almohadillas (Pillow Block Bushing) del núcleo del rotor principal N/P 204-011-135-105, series: BT 6112, BT 6384, BT 6396 y BT 6414.</p> <p>o) Aplicar Inspección mayor (overhaul) a la transmisión N/P 212-040-001-115, serie ABW-40045, al cumplimiento de las 1000 horas de operación (le faltan 262 horas de vuelo), debiendo reemplazar los componentes que por su condición se encuentren fuera de los límites permisibles.</p> <p>p) Se deberá realizar el cambio del tubo del mástil N/P 205-011-450-105, serie N9-39747, por conveniencia, de acuerdo a su condición, por desgaste y reparaciones permitidas.</p> <p>q) Se deberá cambiar el equipo transponder actualmente instalado, por un equipo transponder con categoría E-S de vigilancia dependiente automática de radiodifusión, para la ubicación precisa de la aeronave, cumpliendo con la implementación de esta norma del 2019 y certificación del sistema ADS-B, establecido por las autoridades aeronáuticas AFAC y FAA.</p> <p>r) Aplicar carta AAL-061-203-001: Referente al cambio de los tubos eyectores de los escapes, para desviar los gases y evitar el sobre calentamiento de la grasa de los acoplamientos flexibles y parte superior de la estructura del cono de cola.</p> <p>s) Se deberá aplicar inspección mayor a la sección caliente de ambos motores PT6T-3, series CP-PS-60287 y CP-PS-61789, la cual comprende la inspección por</p>	<p>Cumple</p> <p><i>[Handwritten signatures in blue ink]</i></p>
---	--



<http://morelos.gob.mx>



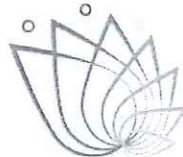
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

dimensión y condición del área de mayor trabajo termodinámico dentro del motor, aquel lugar donde por la temperatura de la combustión puede existir mayor deterioro, se requiere de remover y seccionar ambos motores, realizar el cambio de los componentes que hayan sufrido algún daños por condiciones no permitidas, al finalizar se deberá realizar una verificación de indicación de temperatura. Debiendo generar las bitácoras originales, asentando y certificando los trabajos de acuerdo al manual del fabricante.

t) Las refacciones utilizadas durante los mantenimientos serán las determinadas por el manual del fabricante de cada aeronave y de acuerdo al control de calidad (nuevas al cambio, reparación mayor (O/H) reparación mayor al cambio (O/H EXCHANGE), reparadas y reparadas al cambio, según aplique en cada caso.

u) El prestador del servicio deberá proveer los insumos necesarios, así como materiales (consumibles), partes aéreas, equipo y herramientas necesarias para realizar los mantenimientos preventivos continuos y correctivos conforme a las especificaciones y a los lineamientos de los fabricantes y las autoridades competentes del ramo (AFAC, FAA, EASA).

3. HORAS DE VUELO

EUROCOPTER FRANCE AS350-B3, MATRICULA XC-LNQ, SERIE 3262: El prestador del servicio deberá realizar durante la prestación del servicio, de 45 y hasta 70 horas de vuelo mensual.

BELL 212, MATRICULA XC-BAT. SERIE 30707 El prestador del servicio deberá realizar durante la prestación del servicio, de 30 y hasta 50 horas de vuelo mensual.

Normas y Especificaciones: Todos los trabajos de mantenimiento deberán ser apegados al manual del fabricante de cada una de las aeronaves y motores, de las cuales a continuación se ilustran las portadas, para mayor referencia:



Cumple



<http://morelos.gob.mx>



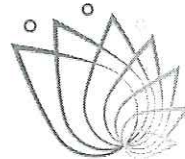
Gobierno Estado de Morelos





@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

 	<p>Cumple</p> <p>Así como a las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.-Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte aéreo.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCT3-2010, que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del manual de vuelo.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, que establece las especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo.</p> <p>Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AV-050/07 R1.-Que establece las disposiciones y procedimientos complementarios a las leyes y reglamentos en materia aeronáutica, respecto de la operación de las aeronaves civiles de ala rotativa.</p> <p>Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AD-05/07 R1.-Que establece los requisitos para la operación, construcción o modificación de los helipuertos.</p> <p>Vigencia: La vigencia será a partir del día 01 de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre del 2024.</p> <p>Garantía del servicio: Las refacciones y los equipos que se utilicen para la prestación del servicio deberán contar con una garantía del fabricante, misma que tendrá como vigencia seis meses.</p>
--	--

[Firmas manuscritas en azul]



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

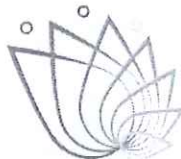


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>El prestador del servicio deberá de garantizar la mano de obra e instalación durante la vigencia del servicio (a partir del 01 de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre del 2024).</p> <p>El área requirente verificará que las características del servicio sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas en la propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía del servicio. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.</p> <p>Garantía de reposición del servicio. En caso de que existan diferencias entre el servicio solicitado y lo pactado, el área requirente, queda facultada para notificar por escrito al prestador de servicio, por conducto de la persona designada, el detalle del servicio que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omisión, el prestador de servicio se compromete a realizar todas y cada una de las acciones necesarias para corregir las discrepancias, reportes de vuelo o fallas, en el menor tiempo posible sin exceder un plazo de 72 horas, debiendo poner a disposición, una aeronave sustituto, para realizar las operaciones aéreas, de acuerdo a las necesidades del servicio de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, sin que sea rebasado el plazo antes señalado, garantizando la calidad del servicio, sin costo alguno para el área requirente.</p> <p>Cuando se realice mantenimiento a una de las aeronaves, la otra deberá estar en condiciones de vuelo, es decir, el mantenimiento no será motivo para detener las operaciones del área requirente, la reposición de piezas deberá ser de manera inmediata, garantizadas y certificadas por los fabricantes y las autoridades aeronáuticas nacionales e internacionales.</p> <p>El prestador del servicio deberá proveer de una aeronave, de iguales y/o mejores características a las del BELL 212, matrícula XC-BAT, serie 30707 y EUROCOPTER FRANCE AS350-B3, matrícula XC-LNQ, serie 3262, mientras y en tanto alguna de estas aeronaves, de manera indistinta, se encuentren en mantenimiento.</p> <p>Lugar y horario de la entrega del servicio: En el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Acatlipa - Tetlama Km. 5, C.P. 62594, Temixco, Morelos; las 24 horas del día durante la vigencia del servicio.</p> <p>El área requirente verificará que las características del servicio sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas en la propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía del servicio. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.</p> <p>Forma de Pago: Los pagos se realizarán de manera mensual a mes vencido a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, acompañada del visto bueno del área requirente, así como evidencia fotográfica y video de los servicios realizados, bitácora de mantenimientos y vuelos con las especificaciones de los servicios tanto preventivos como correctivos, bajo demanda y/o registro de las bitácoras de vuelo y servicios realizados de acuerdo, con la presentación de la factura original, carta de conformidad del área técnica, hasta finalizar el SERVICIO, las cuales se deberán entregar al ÁREA REQUIRENTE.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p>
--	-----------------------------

Derivado de la información anterior, se determinó que la proposición presentada **cumple administrativa y técnicamente** con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales 16.2 y



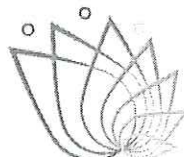
<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

**MORELOS**
2018 - 2024**MORELOS**
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

16.3 así como en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las Bases de la licitación, por lo que la empresa que es susceptible de la evaluación económica es:

No.	Licitante que cumple legal, administrativa y técnicamente
1	Fly Log México, S.A. de C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

E) Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y de acuerdo al numeral 22.2 inciso B) de las bases de licitación, que a la letra dice:

B) *La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:*

1. *La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.*

Ahora bien en virtud de que la única propuesta susceptible de evaluación económica es la del licitante Fly Log México, S.A. de C.V., se procedió a realizar un estudio de mercado, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley, que a la letra dice:

"En el caso de que en la licitación pública un solo Licitante cumpla con todas las características, legales, técnicas y económicas, se realizará un estudio de mercado para asegurar que se están otorgando las mejores condiciones de calidad, precio y servicio para el Poder Ejecutivo."

Derivado de lo anterior se colige que la propuesta económica presentada por el licitante Fly Log México, S.A. de C.V., se encuentra dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante.

EMISIÓN DEL FALLO

F) Atento a lo anterior y a las facultades legales a cargo de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento, se adjudica la **partida única** al licitante Fly Log México, S.A. de C.V., para el ejercicio 2023 por un monto mínimo total de: \$ 13,862,000.00 (trece millones ochocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo total de: \$43,442,000.00 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.); y para el ejercicio 2024 por un monto mínimo total de: \$ 24,951,600.00 (Veinticuatro millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo total de: \$78,195,600.00 (Setenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), en virtud de que resultó solvente su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo con los montos ofertados en su propuesta económica, montos que a continuación se plasman.

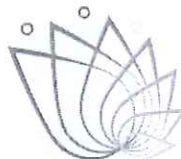
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO MENSUAL	MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC- LNQ SERIE 3262 Y BELL	SERVICIO	2,390,000.00	7,490,000.00

<http://morelos.gob.mx>

Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

**MORELOS**
2018 - 2024**MORELOS**
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado de
2018-2024

212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	SUBTOTAL	2,390,000.00	7,490,000.00
	IVA	382,400.00	1,198,400.00
	TOTAL MENSUAL	2,772,400.00	8,688,400.00
	TOTAL POR 5 MESES DEL 2023	13,862,000.00	43,442,000.00

TOTAL MÍNIMO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N

TOTAL MÁXIMO: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO MENSUAL	MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC- LNQ SERIE 3262 Y BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO	2,390,000.00	7,490,000.00
	SUBTOTAL		2,390,000.00	7,490,000.00
	IVA		382,400.00	1,198,400.00
	TOTAL MENSUAL		2,772,400.00	8,688,400.00
	TOTAL POR 9 MESES DEL 2024		24,951,600.00	78,195,600.00

TOTAL MÍNIMO: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N

TOTAL MÁXIMO: SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO MENSUAL	MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC- LNQ SERIE 3262 Y BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO	2,390,000.00	7,490,000.00
	SUBTOTAL		2390,000.00	7,490,000.00
	IVA		382,400.00	1,198,400.00
	TOTAL MENSUAL		2,772,400.00	8,688,400.00
	TOTAL POR 14 MESES 2023-2024		38,813,600.00	121,637,600.00

TOTAL MÍNIMO: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N

TOTAL MÁXIMO: CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N

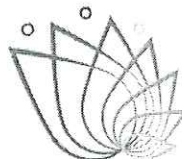
De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración, con domicilio en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, con teléfono 3-29-22-00.

<http://morelos.gob.mx>

Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

**MORELOS**
2018 - 2024**MORELOS**
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- a) Acta Constitutiva.
- b) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Comprobante de domicilio reciente.
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo deberá haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento.
- k) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley; de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de julio del año en curso, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.

Esta acta consta de 50 fojas firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

<http://morelos.gob.mx>

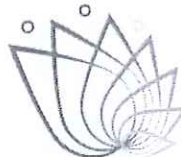
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo. Director de Licitaciones.	
Representante de la Consejería Jurídica. Lic. Ana Beatriz Pacheco Juárez. Auxiliar Técnico.	
Representante del Área Solicitante (Comisión Estatal de Seguridad Pública). C. Rafael García Vizcaíno. Director General de Desarrollo y Logística Operativa.	
Representante del Área Requirente (Dirección General de Unidades Especiales). C. David Ramos Miguel. Jefe de la Unidad de Apoyo Aéreo.	

Por los representantes de las empresas licitantes:

NO.	NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
1	Fly Log México, S.A. de C.V. 	

-----FIN DEL ACTA-----



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos